



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE JAÉN

CONCEJALÍA DE
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA



EDICTO

LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RÉGIMEN INTERIOR, EN USO DE LAS FACULTADES DELEGADAS POR DECRETO DE LA ALCALDÍA DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019,

HACE SABER: Que el Pleno del Ayuntamiento de Jaén, en sesión de fecha 29 de octubre de 2020, ha aprobado inicialmente el REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se abre un periodo de información pública y audiencia a los interesados, por el plazo de 30 días siguientes de su publicación en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y sede electrónica, durante los cuales podrán presentarse alegaciones. En caso de no presentarse alegaciones durante el plazo de exposición pública, se entenderá definitivamente aprobado el Reglamento, elevándose a definitivo el acuerdo de aprobación inicial. En el caso de que existan alegaciones, resueltas las mismas, se elevará a Pleno para su aprobación definitiva.

En ambos casos se procederá a su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP).

LO QUE SE HACE PÚBLICO PARA GENERAL CONOCIMIENTO.

M^a. ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ. Primera Tte. Alcalde Delegada del Área de Presidencia (Por Resolución de Alcaldía 24-09- 2019)

Jaén, a 5 de noviembre de 2020

LA 1^a TTE. ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE PRESIDENCIA

Fdo. M^a África Colomo Jiménez

